



SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA
AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCION 12
41650 - EL SAUCEJO (SEVILLA)

DIPUTACION DE SEVILLA

REGISTRO DE SALIDA

27/09/2024 08:35

ENTRADA NÚMERO: 31922

AYUNTAMIENTO DEL SAUCEJO

REGISTRO DE ENTRADA

27/09/2024 08:35

ENTRADA NÚMERO: 5327

Núm. Referencia: 7401VLP/MMG02789
Resolución nº: 5936/2024
Fecha Resolución: 26/09/2024

El Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía, en cumplimiento de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

Concesión de subvenciones del Programa de Deportes destinadas a la Gestión y Organización de los Juegos Deportivos Provinciales. Temporada 2024/2025. Número de Expediente: 2024/CNSE-00010.

Informe favorable de fiscalización SUBV.01.05/04725/2024 de fecha 07/08/2024

Mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación de Sevilla, número 972 de 5 de marzo de 2024, se aprobaron las Bases Reguladoras específicas y convocatoria de subvenciones del Servicio de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía destinadas a la Gestión y Organización de los Juegos Deportivos Provinciales, Temporada 2024/2025, publicándose extracto, a efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación de solicitudes, en el B.O.P. N°52, de 14 de marzo de 2024.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles (8 de abril de 2024) se han desarrollado las actividades de instrucción por el órgano competente y se ha efectuado la valoración de las solicitudes por la Comisión Técnica de Valoración, habiéndose observado en todos sus trámites el procedimiento establecido.

Mediante Resolución de la Presidencia número 3541/2024 de fecha 20 de junio, y de acuerdo con el informe de la TAG del área de fecha 23 de mayo de 2024 y de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 24 de mayo de 2024, se aprobó la propuesta provisional de concesión de subvenciones de las 9 solicitudes presentadas y admitidas donde se relacionan las solicitudes admitidas con indicación de propuesta de subvención en atención a los criterios de valoración previstos, no resultando ninguna excluida y otorgándose un plazo de 10 días desde el siguiente a la notificación para la presentación de alegaciones, o en su caso, para reformular la subvención.

Finalizado dicho plazo, se han recibido escritos de reformulación por parte de las siguientes entidades:

- El Rubio con NIF P4108400E presenta en fecha de 1/07/24(RE

Código Seguro De Verificación:	dIFn8Kf_gubjxJHx69nraHpG0NI	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	27/09/2024 08:35:19
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dIFn8Kf_gubjxJHx69nraHpG0NI		





Sideral : 48268) reformulación la subvención a fin de ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, de manera que el presupuesto total de la actividad queda fijado en la cantidad de 39.606,27€.

- Los Molares con NIF P4106300I presenta en fecha de 28/06/24 (RE Sideral:47665) escrito de modificación/reformulación del presupuesto de la actividad pasando de la cantidad de 17.858,87€ a la cantidad de 16.542,53€, así como del Proyecto inicialmente presentado en relación al número de partidos de Voleibol, no atendándose a la reformulación del Proyecto por no proceder este último.

- El Saucejo con NIF P4109000B presenta en fecha de 4/07/24 (RE Sideral) reformulación del presupuesto de la actividad ajustándolo en la cantidad de 26.221,49€, no obstante se observa un error material en la cantidad de la resolución provisional propuesta que es objeto de corrección, siendo la cantidad concedida correcta **26.221,48€**.

- La Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe con NIF P4100051D presenta en fecha de 03/07/24(RE Sideral 48971) reformulación del presupuesto dejándolo en 52.000,00€ así como del Proyecto inicialmente presentado en relación al número de partidos/jornadas de las correspondientes modalidades deportivas, no atendándose a la reformulación del Proyecto por no proceder este último.

El resto de Entidades que resultan propuestas en la resolución provisional no presentan alegaciones ni reformulación alguna, entendiéndose por aceptada la propuesta provisional en consecuencia.

Se comprueba como es preceptivo, por el área gestora, el cumplimiento por parte de los beneficiarios del requisito de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Teniendo en cuenta que las Entidades propuestas cumplen con los requisitos exigidos por las Bases Generales Reguladoras de la Convocatoria, vistos el informe de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 18 de julio de 2024, la Resolución de concesión provisional número 3541/2024 de fecha 20 de junio, el informe favorable de la Intervención General, dictaminada por Junta de Gobierno y posteriormente dada cuenta a la misma, y asimismo, de manera potestativa, posterior dación de cuenta a la Comisión Informativa de Desarrollo Social; y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Presidencia de esta Corporación núm. 5055/23 de 12 de julio, este Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía, **RESUELVE:**

Primero.- Corregir error aritmético advertido en el Municipio de El Saucejo con NIF P4109000B, resultando ser la subvención propuesta **26.226,48€** y no como indicaba la resolución provisional 26.226,49€, consecuencia del sumatorio de las distintas cantidades de las correspondientes modalidades de Padel:9.670,67€, Tenis:6.557,69€ y Voleibol:9.993,12€, resultando una subvención propuesta de **26.226,48€**.

Segundo.- Aceptar la reformulación de las siguientes entidades en los siguientes términos:

- El Rubio con NIF P4108400E, aceptar la reformulación del presupuesto

Código Seguro De Verificación:	dIFn8Kf_gubjxJHx69nraHpG0NI	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	27/09/2024 08:35:19
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dIFn8Kf_gubjxJHx69nraHpG0NI		





de 40.240.00€ en la cantidad de 39.606,27€.

- Los Molares con NIF P4106300I, aceptar la reformulación/del presupuesto de 17.858,87€ a la cantidad de 16.542,53€, no siendo objeto de reformulación el Proyecto en el sentido de variar el número de partidos proyectados ya que ha servido de base para determinar la subvención concedida.

- La Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe con NIF P4100051D, aceptar la reformulación del presupuesto de 63.000,00€ a la en cantidad de 52.000,00€, no siendo objeto de reformulación el Proyecto en el sentido de variar el número de partidos proyectados ya que ha servido de base para determinar la subvención concedida.

-El Saucejo con NIF P4109000B, aceptar la reformulación del presupuesto de 29.900,00€ a la cantidad de 26.221,49€.

Tercero.- Conceder, las subvenciones a las Entidades que a continuación se relacionan, por un total de **269.018,90 euros** para el Programa de Deportes destinadas a las Entidades Locales para la Gestión y Organización de los Juegos Deportivos Provinciales, temporada 2024-2025, y por las cantidades indicadas, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Presupuesto 2024:

- 162.764,18€ a la aplicación presupuestaria 1203.34102/462.00 del Presupuesto 2024.

- 39.000,00 € a la aplicación presupuestaria 1203.34102/463.00 del presupuesto 2024.

Presupuesto 2025:

- 54.254,72 € a la aplicación presupuestaria 1203.34102/462.00 o a la que se habilite en el Presupuesto del 2025.

- 13.000,00€ a la aplicación presupuestaria 1203.34102/463.00 o a la que se habilite en el Presupuesto del 2025.

- Un primer pago del 75%(201.764,18€) de las subvenciones al emitirse la resolución de concesión definitiva con cargo a las partidas presupuestarias anteriormente referidas en el Presupuesto de la Corporación para el año 2024.

De acuerdo con el apartado octavo de la base séptima, el beneficiario deberá en un plazo de diez días manifestar su aceptación. Si en el citado plazo el interesado no manifiesta su oposición se entenderá que acepta la subvención en todos sus términos.

- Un segundo pago, por un importe del 25%(67.254,72€) restante de la subvención tras la justificación de la subvención con cargo a las partidas presupuestarias del Presupuesto de la Corporación para el año 2025.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	dIFn8Kf_gubjxJHx69nraHpG0NI	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	27/09/2024 08:35:19
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dIFn8Kf_gubjxJHx69nraHpG0NI		





RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS Y CUANTÍA DE LA CONCESIÓN:

Ayuntamiento: **Cabezas de San Juan, Las**

N.I.F.:P4102000I

Ámbito Geográfico:Zona III Campiña.

Modalidades Deportivas:

.- Baloncesto.

.- Balonmano.

Importe total de la Subvención: **21.217,08€**

Presupuesto aprobado: 21.500,00€

.- 15.912,81€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34102/46200 del Presupuesto de 2024.

.- 5.304,27€ con cargo a la Aplicación 1203.34102/46200 o la que se habilite del Presupuesto 2025.

Importe Baloncesto: 13.811,39 €

Importe Balonmano: 7.405,69 €

Ayuntamiento: **Cazalla de la Sierra**

N.I.F.:P4103200D

Ámbito Geográfico:Zona I Sierra Norte.

Modalidades Deportivas:

.- Baloncesto

.- Fútbol-7

.- Voleibol

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	dIFn8Kf_gubjxJHx69nraHpG0NI	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	27/09/2024 08:35:19	
Observaciones		Página	4/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dIFn8Kf_gubjxJHx69nraHpG0NI			



Importe total de la subvención: **58.616,37€**

Presupuesto aprobado: 62.250,00€

.- 43.962,28€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34102/46200 del Presupuesto de 2024.

.- 14.654,09€ con cargo a la Aplicación 1203.34102/46200 o la que se habilite del Presupuesto 2025.

Importe Baloncesto: 14.545,67 €

Importe Fútbol-7: 27.322,18 €

Importe Voleibol: 16.748,52 €.

Ayuntamiento: **Molares, Los**

N.I.F.: P4106300I

Ámbito Geográfico: Zona III Campiña.

Modalidades Deportivas:

- Tenis de Mesa

.- Voleibol.

Importe total de la Subvención: **16.542,53€**

Presupuesto aprobado: 16.542,53€

.- 12.406,90€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34102/46200 del Presupuesto de 2024.

.- 4.135,63€ con cargo a la Aplicación 1203.34102/46200 o la que se habilite del Presupuesto 2025.

Importe Tenis de Mesa: 5.668,27 €

Importe Voleibol: 10.874,26 €

Ayuntamiento: **Paradas**

N.I.F.: P4107100B

Ámbito Geográfico: Zona III Campiña.

Código Seguro De Verificación:	dIFn8Kf_gubjxJHx69nraHpG0NI	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	27/09/2024 08:35:19
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dIFn8Kf_gubjxJHx69nraHpG0NI		





Modalidades Deportivas:

.- Fútbol-7

Importe total de la Subvención: **22.358.44€**

Presupuesto aprobado:22.730,00€

.- 16.768,83€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34102/46200 del Presupuesto de 2024.

.- 5.589,61€ con cargo a la Aplicación 1203.34102/46200 o la que se habilite del Presupuesto 2025.

Importe Fútbol-7: 22.358.44€

Ayuntamiento: **Puebla de Cazalla, La**

N.I.F.:P4107700I

Ámbito Geográfico:Zona III Campiña.

Modalidades Deportivas:

.- Padel.

.- Tennis

Importe total de la Subvención:**15.783,65€**

Presupuesto aprobado:41.067.61€

Importe de Padel: 7.891,83 €

Importe Tennis: 7.891,83 €

.- 11.837,74€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34102/46200 del Presupuesto de 2024.

.- 3.945,91€ con cargo a la Aplicación 1203.34102/46200 o la que se habilite del Presupuesto 2025.

Ayuntamiento: **Rubio, El**

N.I.F.:P4108400E

Ámbito Geográfico:Zona IV Sierra Sur.

Modalidades Deportivas:

Código Seguro De Verificación:	dIFn8Kf_gubjxJHx69nraHpG0NI	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	27/09/2024 08:35:19	
Observaciones		Página	6/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dIFn8Kf_gubjxJHx69nraHpG0NI			



.- Baloncesto

.- Fútbol-7

Importe total de la Subvención: **39.606,27€**

Presupuesto aprobado: 39.606,27 €

Importe Baloncesto: 11.402,94 €

Importe de Fútbol-7: 28.203,32 €

.- 29.704,70€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34102/46200 del Presupuesto de 2024.

.- 9.901,57€ con cargo a la Aplicación 1203.34102/46200 o la que se habilite del Presupuesto 2025.

Ayuntamiento: **Saucejo, El**

N.I.F.: P4109000B

Ámbito Geográfico: Zona IV Sierra Sur.

Modalidades Deportivas:

.- Padel.

.- Tenis

.- Voleibol..

Importe total de la Subvención: **26.221,48€**

Presupuesto aprobado: 26.221,49€

.- 19.666,11€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34102/46200 del Presupuesto de 2024.

.- 6.555,37€ con cargo a la Aplicación 1203.34102/46200 o la que se habilite del Presupuesto 2025.

Importe Padel: 9.670,67€

Importe Tenis: 6.557,69€

Importe Voleibol: 9.993,12€

Ayuntamiento: **Villaverde del Río**

Código Seguro De Verificación:	dIFn8Kf_gubjxJHx69nraHpG0NI	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	27/09/2024 08:35:19	
Observaciones		Página	7/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dIFn8Kf_gubjxJHx69nraHpG0NI			



N.I.F.:P4110100G

Ámbito Geográfico:Zona I Sierra Morena.

Modalidades Deportivas:

.- Padel

.- Tenis

Importe total de la Subvención: **16.673,08€**

Presupuesto aprobado:20.400,00€

.- 12.504,81€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34102/46200 del Presupuesto de 2024.

.- 4.168,27€ con cargo a la Aplicación 1203.34102/46200 o la que se habilite del Presupuesto 2025.

Importe Padel: 8.336,54 €

Importe Tenis: 8.336,54 €

Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe

N.I.F.:P4100051D

Ámbito Geográfico:Zona II Aljarafe.

Modalidades Deportivas:

.- Baloncesto

.- Fútbol -7

.- Tenis

.- Padel

.- Voleibol

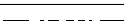
Importe total de la Subvención: **52.000,00€**

Presupuesto aprobado:52.000,00€

.- 39.000,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1203.34102/46300 del Presupuesto de 2024.

.- 13.000,00€ con cargo a la Aplicación 1203.34102/46300 o la que se habilite del Presupuesto 2025.

Importe Baloncesto: 10.279,35 €

Código Seguro De Verificación:	dIFn8Kf_gubjxJHx69nraHpG0NI	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	27/09/2024 08:35:19	
Observaciones		Página	8/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dIFn8Kf_gubjxJHx69nraHpG0NI			



Importe Fútbol-7: 11.069,59 €

Importe Padel: 8.274,25 €

Importe Tenis: 8.673,08€

Importe Voleibol: 13.703,73 €

Cuarto.- El pago de las subvenciones a cada una de las entidades beneficiarias se realizará de la siguiente forma:

1.- El 75% de la cantidad subvencionada a la fecha de la presente resolución.

Notificada la Resolución definitiva, el beneficiario deberá en un plazo de diez días manifestar su aceptación. Si en el citado plazo el interesado no manifiesta su oposición se entenderá que acepta la subvención en todos sus términos.

2.- El 25% restante será abonado al finalizar las actuaciones en la forma y plazos establecidos y previa justificación total del proyecto subvencionado.

Quinto.- La actividades deberá ejecutarse dentro del periodo comprendido entre el **1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025**, que se recoge en el apartado 3 de la base sexta.

Sexto.- Las entidades beneficiarias deberán justificar ante esta Corporación la aplicación de los fondos recibidos, en la forma establecida en la base novena, finalizando el periodo de justificación el **30 de septiembre de 2025**.

Séptimo.- Siendo compatible esta subvención con la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, la entidad beneficiaria se compromete también a comunicar a la Corporación Provincial, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Por otro lado, el importe de dichas subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Octavo.- La entidad beneficiaria queda obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de acuerdo con el art. 84 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (R.D. 887/2006) y el Título III de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Noveno.- A fin de dar el adecuado cumplimiento a la obligación de dar publicidad en materia de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los art. 17, 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, se procederá a su comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo, se comunicará al Servicio de Transparencia, Protección de Datos y Registro Electrónico de Diputación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, conforme al art 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Código Seguro De Verificación:	dIFn8Kf_gubjxJHx69nraHpG0NI	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	27/09/2024 08:35:19
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dIFn8Kf_gubjxJHx69nraHpG0NI		

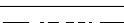




DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de potestativo reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

Código Seguro De Verificación:	dIFn8Kf_gubjxJHx69nraHpG0NI	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	27/09/2024 08:35:19	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/dIFn8Kf_gubjxJHx69nraHpG0NI			